



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 73/2019 y 74/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Sergio Javier BONEZZA, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno cursó y aprobó la asignatura Medidas Electrónicas I sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 73/2019 y 74/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar las Resoluciones N°s. 73/2019 y 74/2019 C.D. de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Medidas Electrónicas I, sin tener aprobadas Electrónica Aplicada I e Inglés II, al alumno Sergio



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Javier BONEZZA, Legajo N° 32004, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 589/2019

